ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXIII Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 16 de octubre de 2026 número 83

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 40/2025	Sucesorio Intestamentario	Felipe Calvillo Espinoza y Ma. Del Carmen Hernández Cisneros	(2ª Pub)	5
Exp. 298/2026	Sucesorio Intestamentario	Francisco Hernández Méndez y Norberta Niño Barboza	(2ª Pub)	5
Exp. 344/2026	Sucesorio Intestamentario	Jesús Irineo Carrillo Hernández	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benjamín de la Peña Lara	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cesar Ruiz Leza	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fabiola Galindo González	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Magallan García	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Navarro Pérez y Arminda Balderas Solís	(2ª Pub)	7
Exp. 166/2026	Ordinario Civil	Olga Von Der Meden de Alanís	(3ª Pub)	7
Exp. 297/2025	Ordinario Civil	Luis Manuel Borbolla Romero	(3ª Pub)	8
Exp. 1687/2015-J3	Divorcio	Ricardo Guadalupe García Medina	(3ª Pub)	8
Exp. 252/2024	Especial Hipotecario	Johana Elizabeth González Trueba	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesica Mabel Del Ángel Gutiérrez	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Norma Leticia Gutiérrez González	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Vicente López López y Ma. Lourdes Díaz		

		Mata	(2ª Pub)	10
Exp. 119/2026	Ordinario Civil	Nacional Financiera S.N.C., Banca de Desarrollo	(2ª Pub)	10
Exp. 132/2026	Ordinario Civil	Victorio Vázquez Camarillo	(2ª Pub)	10
Exp. 430/2024	Ordinario Civil	Martín Peña Valdez	(2ª Pub)	11
Exp. 707/2025	Ordinario Civil	Solución de Activos Residenciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada de C.V.	(2ª Pub)	11
Exp. 66/2026	Sucesorio Intestamentario	Juan Castillo Moreno y Francisca Mata Loera	(1ª Pub)	11
Exp. 209/2026	Sucesorio Intestamentario	Mario Uriel Salazar García	(1ª Pub)	11
Exp. 238/2026	Sucesorio Intestamentario	José Concepción Lara Cisneros y María Castillo Ulloa	(1ª Pub)	12
Exp. 269/2026	Sucesorio Intestamentario	Humberto Morín Peña	(1ª Pub)	12
Exp. 392/2026	Sucesorio Intestamentario	Jorge Tobías López y Epifania Durón Martínez	(1ª Pub)	12
Exp. 405/2026	Sucesorio Intestamentario	José Félix Camacho Vázquez y Francisca Luna Martínez	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Sergio Mario Zarate Barajas	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Salvador Zertuche Frías	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elena Sánchez Sánchez	(1ª Pub)	14
Exp. 567/2026	Rectificación	Francisco Sánchez Sánchez	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00713/2026	Sucesorio Intestamentario	Refugio Castillo Limón y Guadalupe Villanueva Mendoza	(2ª Pub)	14
Exp. 1028/2024	Sucesorio Intestamentario	Pedro Gallegos Corona	(2ª Pub)	15
Exp. 01167/2024	Sucesorio Intestamentario	Genaro García Vázquez	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Rodríguez Reyna	(2ª Pub)	16
Exp. 480/2026	Pérdida de la Patria Potestad	Javier Brambila Caceres	(2ª Pub)	16
Exp. 00539/2026	Sucesorio Intestamentario	Emilio Felipe Elizondo Ruiz	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hugo Esteban Pérez Fernández	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Lozano Tapia	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Josefina Posada Ortiz	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Escareño López	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Ríos Rodríguez	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Esmeria de los Santos Salazar	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Morales Acosta	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Exp. 223/2023	Ordinario Civil	Federico García Fraire	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Adquisición por Prescripción	Alma Delia Cruz Padilla	(2ª Pub)	20
Exp. 702/2026	Sucesorio Intestamentario	Isabel Minjares Flores	(1ª Pub)	21
Exp. 741/2026	Sucesorio Intestamentario	César Javier Vásquez Ontiveros	(1ª Pub)	21
Exp. 833/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Macías Arredondo	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 445/2026	Usucapión	Verónica Jiménez García	(3ª Pub)	22
Exp. 474/2026	Usucapión	Ma. Guadalupe Santillán Herrera	(3ª Pub)	22
Exp. 330/2026	Sucesorio Intestamentario	Amador de Hoyos Briones y Francisca Pérez Galván	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo Arguello Jerónimo	(2ª Pub)	23
Exp. 921/2012	Divorcio	Eligio Alejandro Leija Ponce	(3ª Pub)	23
Exp. 431/2026	Sucesorio Intestamentario	Juan Hernández Arias y Rosario Ontiveros Medellín	(1ª Pub)	24
Exp. 513/2026	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Valadez Muñoz y María del Carmen Galindo Flores	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio de Santiago Sumaran	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Bobadilla Cuevas	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Paulina Rodriguez Cervantes	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 371/2026	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Cerna Rivera	(2ª Pub)	26
Exp. 88/2026	Ordinario Civil	Construcciones de Programas Habitacionales S.A de C.V	(3ª Pub)	26
Exp. 90/2026	Ordinario Civil	Construcciones de Programas Habitacionales		

		S.A de C.V.	(3ª Pub)	27
Exp. 401/2026	Sucesorio Intestamentario	Fernando Manuel Rodarte Espinoza	(1ª Pub)	27
Exp. 402/2026	Sucesorio Intestamentario	Héctor Manuel Uribe Delgado y Hermelinda Flores Morado	(1ª Pub)	27
Exp. 412/2026	Sucesorio Intestamentario	Juanita Villa Franco	(1ª Pub)	28
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 236/2026	Sucesorio Intestamentario	Toribio Fraire Morales	(2ª Pub)	28
Exp. 330/2026	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Jesús Hernández Ojeda	(2ª Pub)	28
Exp. 430/2026	Sucesorio Intestamentario	Francisco Malerva Cárdenas	(2ª Pub)	28
Exp. 462/2026	Sucesorio Intestamentario	Juan Hernández García	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Ordaz Herrera	(2ª Pub)	29
Exp. 177/2022	Especial Hipotecario	Sofía Lee Kim	(3ª Pub)	30
Exp. 441/2025	Ordinario Civil	Noel Gerardo Castañeda Barajas	(3ª Pub)	30
Exp. 321/2024	Especial Hipotecario	Ricardo Salvador Rodríguez Aguilera	(3ª Pub)	30
Exp. 1114/2023	Especial Hipotecario	Esther Alejandra Rodríguez Escalera y Hugo Alberto Pérez Medina	(2ª Pub)	31
Exp. 210/2025	Pérdida de Patria Potestad	Gabriel Martínez Flores	(2ª Pub)	31
Exp. 78/2024	Especial Hipotecario	Monserrat Karime Herrera Hernández y Raúl Enrique Franco Laguera	(1ª Pub)	32
Exp. 239/2026	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gustavo Chairez Pinto	(1ª Pub)	33
Exp. 266/2026	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Cervantes Hernández y otros	(1ª Pub)	33
Exp. 346/2026	Sucesorio Testamentario	María del Rosario Madero González	(1ª Pub)	33
Exp. 355/2026	Sucesorio Intestamentario	Delfina Hernández Uribe	(1ª Pub)	34
Exp. 358/2026	Sucesorio Testamentario	Ernestina Goitia García	(1ª Pub)	34
Exp. 425/2026	Sucesorio Intestamentario	Jaime Vázquez Cisneros	(1ª Pub)	34
Exp. 429/2026	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Pérez Triana	(1ª Pub)	35
Exp. 437/2026	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Antonio Lara Huerta y Máyela del Socorro Esquivel Muñoz	(1ª Pub)	35
Exp. 439/2026	Sucesorio Intestamentario	Ismael Garcia Moreno	(1ª Pub)	35
Exp. 455/2026	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alberto Sainz Herrera	(1ª Pub)	36
Exp. 445/2026	Sucesorio Intestamentario	Porfirio Acosta Cabrera	(1ª Pub)	36
Exp. 470/2026	Sucesorio Intestamentario	Norma Cristina Favela Ibarra	(1ª Pub)	36
Exp. 491/2026	Sucesorio Intestamentario	Paula Ríos Enríquez y Rafael Castañeda Estrada	(1ª Pub)	37
Exp. 505/2026	Sucesorio Intestamentario	Luis Arturo Flores Chibli	(1ª Pub)	37
Exp. 573/2013	Especial Hipotecario	Marcos Montes Flores	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Armando Wong Escobedo	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Mijares Esquer	(1ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Dolores Mancinas Arguijo	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Antonio Gámez Domínguez	(1ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Rafael Figueroa Viramontes y María Concepción del Rio Jaquez	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Francisco Arreola Ramirez	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Luz Elena Martinez Ovalle	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Pedro Gonzalez Gomez y Sabina Gnzalez Alvarado	(1ª Pub)	41
Exp. 124/2025	Ordinario Civil	Fabricaciones Civiles E Industriales de la Laguna, S.A. de C.V	(1ª Pub)	41
Exp. 197/2025	Rectificacion de Acta	Francisco Blanco Mireles	(1ª Pub)	42
Exp. 235/2023	Especial Hipotecario	Mónica Lizbet Córdova Perales	(1ª Pub)	42
Exp. 247/2025	Ordinario Civil	Martha Silvia Puente Monreal	(1ª Pub)	43
Exp. 507/2026	Rectificación de Acta	Roberto Fragoso Morales	(1ª Pub)	44
Exp. 778/2026	Rectificación de Acta	Juan Manuel Herrera Muñoz	(1ª Pub)	44
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 431/2026	Sucesorio Intestamentario	Cirilo Santana Barrón	(2ª Pub)	45
Exp. 432/2026	Sucesorio	Miguel Eduardo Mancillas Granados	(2ª Pub)	45
Exp. 453/2026	Sucesorio Testamentario	Raúl Sifuentes Ugalde y Alejandrina Guerredo Romo	(2ª Pub)	45
Exp. 454/2026	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Soria Ruiz	(2ª Pub)	45
Exp. 463/2023	Sucesorio Intestamentario	Isidro Escobar Chacón y Petra Jaime Herrera	(2ª Pub)	46
Exp. 466/2026	Sucesorio Intestamentario	Modesto Chávez Franco	(2ª Pub)	46
Exp. 470/2026	Sucesorio Testamentario	Margarita Soto Cedillo y Antonio Jiménez		

		López	(2ª Pub)	46
Exp. 502/2026	Sucesorio Intestamentario	Héctor Eduardo Meraz Hernández y Ma. De Lourdes Pérez Jara	(2ª Pub)	47
Exp. 474/2026	Sucesorio Intestamentario	Jesús Loera Rodríguez	(1ª Pub)	47
Exp. 537/2026	Sucesorio Intestamentario	Juan Palacios Lomas y María de la Luz Flores Muñoz	(1ª Pub)	47

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 186/2025	Sucesorio Intestamentario	Vicente Ramírez Ávila y María Presas Teniente	(1ª Pub)	47
Exp. 263/2026	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Roque Ortiz	(1ª Pub)	48
Exp. 274/2026	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Pérez García	(1ª Pub)	48
Exp. 279/2026	Sucesorio Intestamentario	Héctor Molina Ramírez y Guadalupe López Santoyo	(1ª Pub)	48
Exp. 306/2026	Sucesorio Intestamentario	Cruz Pérez Ibarra	(1ª Pub)	48
Exp. 325/2025	Sucesorio Intestamentario	Mónico Alarcón Montero	(1ª Pub)	49
Exp. 223/2026	Sucesorio Intestamentario	Maria de la Luz Espinosa Chavez	(1ª Pub)	49
Exp. 282/2026	Sucesorio Intestamentario	Ismael Carrillo Roque	(1ª Pub)	49

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **40/2025**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Felipe Calvillo Espinoza y Ma. Del Carmen Hernández Cisneros, también conocidos como Felipe Calvillo Espinosa, Felipe Calvillo, María del Carmen Hernández Cisneros, Ma. Del Carmen Hernández de Calvillo y Ma. Del Carmen Hernández**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del poder judicial del estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que consideren con derechos a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **298/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Hernández Méndez y Norberta Niño Barboza, también conocidos como Francisco Hernández Méndez, Francisco Hernández, Norberta Niño Barbosa, Norberta Niño Barroza, Norberta Niño de Hernández, Norberta Niño, Alberta Niño de Hernández y Berta Niño**, respectivamente, promovido por Gregorio, Juana Ma., Benito, Nabor, Antonio y Ponciano, de apellidos Hernández Niño, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

SECRETARIO
Oscar David Benavides López.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **344/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Irineo Carrillo Hernández**; el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que comparezcan a las trece horas del día veinte de noviembre de dos mil veintiséis.

Saltillo, Coahuila a 01 de septiembre de 2026
La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Karina Rodríguez Delgado
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

LIC. RÚBEN ROBERTO SÁNCHEZ MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 42.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 42, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Irlanda 326 A, colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, con fundamento en

el Artículo 1127, del Código Procesal Civil del Estado, hago saber que mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 28 de agosto del presente año se radico en la Notaría a mi cargo, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **BENJAMIN DE LA PEÑA LARA**, promovido por su esposa, la señora IRMA FLORES CEPEDA y sus hijos, los señores JULIAN DE LA PEÑA FLORES, ITZAE DE LA PEÑA FLORES, NORMA ELVIRA DE LA PEÑA FLORES Y BENJAMIN MELECIO DE LA PEÑA FLORES, siendo propuesto como Albacea de la Sucesión el señor BENJAMIN MELECIO DE LA PEÑA FLORES con domicilio para recibir notificaciones en la casa marcada con el número 204 de la calle Santa Ana, código postal 25209, de la colonia Santa Rosa de esta ciudad. Los presuntos herederos legítimos se reconocieron a sí mismos sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia. Lo que se manda publicar por 2 veces de 10 en 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy Fe.

Saltillo, Coahuila, 18 de septiembre de 2026
LIC. RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR
NOTARIO PUBLICO NUMERO 42
DISTRITO DE SALTILLO
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

LIC. ELISA MARÍA LARA LUCIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciada ELISA MARIA LARA LUCIO, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, los Ciudadanos SOFIA, FERNANDO y ANA LUCIA, todos de apellidos RUIZ MORENO, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes del Ciudadano **CESAR RUIZ LEZA.** La Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA LUNES (19) DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL (2026) DOS MIL VENTISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 18 de septiembre del 2026.
A T E N T A M E N T E
LIC. ELISA MARIA LARA LUCIO.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 25
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

LIC. MAURO GARCÍA MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 143.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

- - - EL C. LIC. MAURO GARCIA MARTINEZ, Titular de la Notaría Pública número ciento cuarenta y tres [143] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción IV del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha VEINTE [20] de Agosto del presente año de dos mil veintiséis [2026], EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de la C. **FABIOLA GALINDO GONZALEZ**, denunciado por La C. MARICELA GONZALEZ RODRIGUEZ, en su carácter de HEREDERA, con domicilio en la casa marcada con el número 2249 [dos mil doscientos cuarenta y nueve] de la Calle Silao, en la Colonia Guanajuato, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, habiéndose declarado la apertura de este negocio jurídico, con el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden a la C. MARICELA GONZALEZ RODRIGUEZ como Madre de la Cujus, para estar en posibilidad de comprobar el entroncamiento y parentesco con la autora de este procedimiento sucesorio, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser las únicas y universales herederas de la autora de esta Sucesión Intestamentaria; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS [10:30] DEL DIA JUEVES VEINTIDOS [22] DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS [2026] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE

DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad, habiéndose publicado previamente el presente edicto dos [2] veces de diez [10] en diez [10] días hábiles.- DOY FE.- -

A T E N T A M E N T E
LIC. MAURO GARCIA MARTINEZ
NOTARIO PUBLICO ADJUNTO No.143
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

LIC. ELISA MARÍA LARA LUCIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciada ELISA MARIA LARA LUCIO, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron Los Ciudadanos ALFREDO IBARRA QUINTERO y ROCIO DE LOURDES IBARRA MAGALLAN, en su carácter de presuntos herederos de la causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de la Ciudadana **GUADALUPE MAGALLAN GARCIA.** La Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE OCTUBRE DEL (2026) DOS MIL VEINTISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 17 de septiembre del 2026.
A T E N T A M E N T E
LIC. ELISA MARIA LARA LUCIO.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 25
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 58.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció el señor RODOLFO ELIEZER NAVARRO BALDERAS, quien es considerado posible heredero de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **ROBERTO NAVARRO PEREZ y ARMINDA BALDERAS SOLIS**. Se propuso como Albacea y ejecutor de la sucesión al señor RODOLFO ELIEZER NAVARRO BALDERAS. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 10:30 horas del día 17 de septiembre de 2026, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 16 de octubre del 2026 a las 10:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los De cujus para que se presenten a deducirlos. Lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Saltillo Coahuila a 17 de septiembre de 2026
LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **166/2026,** relativo al Juicio **Ordinario Civil,** promovido por MARIA DEL CARMEN RAMOS PEREZ también conocida como MA. CARMEN RAMOS PEREZ, en contra de **OLGA VON DER MEDEN DE**

ALANIS, la C. Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada LAURA PATRICIA RAMIREZ VASQUEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a OLGA VON DER MEDEN DE ALANIS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 14 de septiembre de 2026
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CESAR ADOLFO REVILLA SANCHEZ
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **297/2025,** relativo al Juicio **Ordinario Civil** en contra de **Luis Manuel Borbolla Romero,** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerle saber que dentro del Juicio que se relata, se le está demandando en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda; dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

LA SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **1687/2015-J3,** relativo al Juicio de **DIVORCIO,** promovido por Diana Irais Contreras, en contra de **Ricardo Guadalupe García Medina,** conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la parte demandada, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de VEINTE DÍAS a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos anexos... NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma José Carlos Moreno Garcia, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante Lilia Naomí Donají Rodríguez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.” RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Agosto de 2026.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE, DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LICENCIADO EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS.
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo se está tramitando el expediente número **252/2024,** relativo al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por HSBC, MÉXICO S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de **Johana Elizabeth González Trueba,** se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes dieciséis de octubre de dos mil veintiséis, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien: Casa habitación marcada con el número 158 Sur, de la calle La Lajuela, edificada sobre los lotes de terreno número 04 y 14 de la manzana J, del fraccionamiento Real de Peña III Sector. Inmueble ubicado en municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual cuenta con una superficie de terreno de 577.36 m²

(quinientos setenta y siete metros treinta y seis centímetros cuadrados), así como las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 24.15 m (veinticuatro metros quince centímetros) y colinda con lote 13; Al sur mide 23.96 m (veintitrés metros noventa y seis centímetros) y colinda con lote 03; Al oriente mide 24.00 m (veinticuatro metros) y colinda con calle La Lajuela. Al poniente mide 24.00 m (veinticuatro metros) y colinda con lotes 08 y 07, uso de suelo habitacional. Dicho inmueble está inscrito bajo el folio real número 9976427, y, fijándose la cantidad de $5,398,500.00 (cinco millones trescientos noventa y ocho mil quinientos pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Por consecuencia, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como, en portal electrónico destinado para ello, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 763, relación con el 977, fracciones II y IV, así como el 967 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. CONSTE.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
ROBERTO BALTIERREZ ENCINA
(RÚBRICA) 6 y 16 Oct

LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 75.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO SAUL ESCALANTE OYERVIDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 75, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, con domicilio calle Morelos 204 (doscientos cuatro), entre Matamoros y Eulalio Gutiérrez, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, HAGO CONSTAR, que ANTE MÍ comparecieron los CC. C. ROBERTO PEDRO GARCIA LARA, JIMENA JOSELYN CORTEZ DEL ANGEL y CHRISTIAN ALBERTO CORTEZ DEL ANGEL, quienes MANIFESTARON: Que vienen a solicitar mis servicios para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de la C. **JESICA MABEL DEL ANGEL GUTIERREZ,** quien falleció el día 31 de enero del 2026, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; el suscrito Notario declaró la apertura de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. JESICA MABEL DEL ANGEL GUTIERREZ, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia, el día MARTES 10 (DIEZ) DE NOVIEMBRE DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) A LAS 16:30 (DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS). La publicación de este edicto se hará dos veces de diez en diez días naturales y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

DOY FE.
LIC.SAUL ESCALANTE OYERVIDES
NOTARIO PÚBLICO NO. 75
(RÚBRICA) 6 y 16 Oct

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecieron ante mí los C.C. JUAN MANUEL CEPEDA MENDOZA (EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE), ASI COMO LOS C.C. MARLEN ELIZABETH Y JUAN MANUEL AMBOS DE APELLIDOS CEPEDA GUTIERREZ, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **NORMA LETICIA GUTIERREZ GONZALEZ;** donde se comparece como Albacea al C. JOSE GABRIEL REYES GARCIA. Señalándose las diecisiete (17:00) horas, del día Viernes veintitrés (23) de Octubre del año dos mil veintiséis (2026), para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a aquellos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026
LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 6 y 16 Oct

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, ANTE MI HA COMPARECIDO LA C. MAYRA LILIANA LÓPEZ DIAZ A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **VICENTE LÓPEZ LÓPEZ Y MA. LOURDES DIAZ MATA, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA LOURDES DIAZ MATA.** PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTAS HEREDERAS DE LOS DE CUJUS, A LAS C. C. IRMA LETICIA, MARÍA DE LOURDES Y MAYRA LILIANA TODAS DE APELLIDOS LÓPEZ DIAZ; ASÍ MISMO SE DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA C. MAYRA LILIANA LÓPEZ DIAZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN COLONIA LA MINITA, NÚMERO 595, DE LA CALLE MARIANO SALAS, SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
(RÚBRICA) 6 y 16 Oct

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **119/2026,** el Juicio **Ordinario Civil,** promovido por Eduardo Udave Dávila en contra de **Nacional Financiera S.N.C., Banca de Desarrollo** atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte Nacional Financiera S.N.C., Banca de Desarrollo, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 29 de septiembre del 2026
Licenciada Janaí Usaí Yemen Pérez Alvarado
Secretaria de Acuerdo y Trámite.
(RÚBRICA) 13, 16 y 23 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **132/2026,** relativo al Juicio **Ordinario Civil,** promovido por Anacleto Rodríguez López, en contra de **Victorio Vázquez Camarillo,** atendiendo que de las constancias de asuntos se desprende que desconoce el domicilio de Victorio Vázquez Camarillo, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días, en el Periódico Oficial del Estado, Portal Oficial del Poder Judicial del estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía ordinaria civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS, a este Juzgado a contestar la demanda; dicho plazo de computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demandada. Conste.

SECRETARIO
Oscar David Benavides López.
(RÚBRICA) 13, 16 y 23 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **430/2024,** relativo al Juicio **Ordinario Civil** de Usucapión en contra de **Martín Peña Valdez,** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerle saber que dentro del Juicio que se relata, se le está demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda; dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demandada.

LA SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 13, 16 y 23 Oct

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **707/2025,** el Juicio **Ordinario Civil,** promovido por Juana González Uvalle, en contra de **Solución de Activos Residenciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable** atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte Solución de Activos Residenciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.

Saltillo, Coahuila, a veinticinco de septiembre del 2026
Licenciado Arturo Fraustro López
Secretario de Acuerdo y Trámite.
(RÚBRICA) 13, 16 y 23 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **66/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Castillo Moreno y Francisca Mata Loera también conocida como Francisca Mata de Castillo,** promovido por María Concepción Castillo Mata, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 03 de junio de 2026
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **209/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Mario Uriel Salazar García,** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este

juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS. Conste.

Saltillo, Coahuila a 28 de septiembre de 2026.
LIC.ALEJANDRA VERÓNICA JARAMILLO VÁZQUEZ.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **238/2026,** relativo Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE CONCEPCION LARA CISNEROS y MARIA CASTILLO ULLOA,** denunciado por JUANA y GLORIA SOLEDAD ambas de apellidos LARA CASTILLO, la C. Jueza adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura Patricia Ramírez Vásquez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Señalando las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DIEZ DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. Conste.

Saltillo, Coahuila a 01 de octubre de 2026.
LICENCIADO CESAR ADOLFO REVILLA SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **269/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Humberto Morín Peña,** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **392/2026,** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** especial a bienes de **JORGE TOBÍAS LÓPEZ y EPIFANIA DURÓN MARTÍNEZ** denunciado por MARÍA ROSALINDA, JORGE ARTURO, JOSÉ CENOBIO, GUSTAVO, ANA MARÍA, LUZ ELENA, IRMA LETICIA, JUAN ANTONIO, SONIA MARIBEL, LILIANA ELIZETH, ROBERTO ALEJANDRO y REBECA MAGDALENA todos de apeliidos TOBIAS DURÓN, la licenciada LAURA PATRICIA RAMÍREZ VÁSQUEZ Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS.
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **405/2026** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE FELIX CAMACHO VAZQUEZ y FRANCISCA LUNA MARTINEZ** denunciado por los LICENCIADOS JOSÉ ANTONIO LÓPEZ REYES y JOSÉ FÉLIX ARROYO LUNA; en su carácter de Apoderados Jurídicos de HÉCTOR MANUEL, JUAN CARLOS, JOSÉ JAIME, BLANCA LORENA y JOSÉ DE JESÚS apellidos CAMACHO LUNA, la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordenó se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 DE OCTUBRE DE 2026
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado CESAR ADOLFO REVILLA SANCHEZ
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a Bienes de **SERGIO MARIO ZARATE BARAJAS,** quien falleció el 14 de agosto de 2008, promovido por BLASA ANTONIA VAZQUEZ OVALLE, presunta heredera del "De Cujus".
Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 para celebración de Junta de Herederos, en esta Notaría Pública ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan quienes crean tener derecho a heredar.
Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena publicar edicto por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado

ATENTAMENTE
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 16 y 27 Oct

LIC. VÍCTOR MANUEL LUNA LOZANO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 53.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público 53 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio marcado en el número 1061 de la calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:
Que con fecha 17 de agosto del año en curso, comparecieron Ante Mi las C.C. GLORIA GUADALUPE ZERTUCHE ESPINOZA y MARIA LORENZA ESPINOZA HERNANDEZ, y solicitaron la Apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JESUS SALVADOR ZERTUCHE FRIAS.**
Para tal efecto, las comparecientes exhibieron la partida de defunción del Autor de la herencia y el Primer Testimonio de la Escritura Pública que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por el señor JESUS SALVADOR ZERTUCHE FRIAS.
La señora GLORIA GUADALUPE ZERTUCHE ESPINOZA manifiesta que es conforme con el Testamento otorgado por el señor JESUS SALVADOR ZERTUCHE FRIAS, mediante el cual la designa como Única y Universal Heredera; y señaló como su domicilio la casa marcada con el número 823, de la calle Fray Payo Enríquez de Rivera, Colonia Virreyes Popular, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.
Asi mismo, la señora MARIA LORENZA ESPINOZA HERNANDEZ acepto el cargo de Albacea
Por lo anterior, se fijan las 11:00 horas del día miércoles 4 de noviembre del año 2026 para que tenga verificativo la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor JESUS SALVADOR ZERTUCHE FRIAS.
En términos del Artículo 1126, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.
Saltillo, Coahuila a 22 de agosto del año 2026

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO
NOTARIO PUBLICO NUMERO 53
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

LIC. VÍCTOR MANUEL LUNA LOZANO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 53.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número 53 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 7 de septiembre del año 2026, compareció ante Mi el señor FRANCISCO JOSE FACUNDO GAONA, y solicitó la Apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su extinta esposa la señora **MARIA ELENA SANCHEZ SANCHEZ.**

Para tal efecto, el compareciente exhibió copia certificada del acta de matrimonio y de defunción, con que acredita su carácter de cónyuge supérstite de la señora MARIA ELENA SANCHEZ SANCHEZ; ofreció Información Testimonial a cargo de los C.C. BLANCA GUADALUPE ALANÍS RIVAS y JUAN FRANCISCO TREVIÑO TURRUBIATE.

Se reconoció a si mismo su calidad de cónyuge supérstite y como Albacea al señor FRANCISCO JOSE FACUNDO GAONA; asimismo, manifestó como su domicilio la calle Fortín de Carlota número 388-A, Colonia Bellavista, Código Postal número 25060, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, se fijan las 11:00 horas del día 6 de noviembre del año 2026 para que tenga verificativo la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia de la señora MARIA ELENA SANCHEZ SANCHEZ, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 12 de septiembre del año 2026
LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES
(RÚBRICA) 16 y 27 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

En los autos del Expediente **567/2026,** relavo al Juicio Oral de **Rectificación** y Registro Extemporáneo de Actas del Estado Civil, promovido por **Francisco Sánchez Sánchez,** en contra de la Dirección del Registro Civil del Estado de Saltilo, Coahuila y Oficial Segundo del Registro Civil de Saltillo, Coahuila, el Licenciado José Carlos Moreno García, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó mediante auto de fecha quince de junio del año dos mil veintiséis, se publicara el extracto de demanda mediante el cual Francisco Sánchez Sánchez, demanda el JUICIO ORAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, en donde el acta de nacimiento de FRANCISCO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, registrado bajo el número 481, Libro 1 de fecha 20 de mayo de 1951, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Saltilo, Coahuila, por el cual se decreta la publicación de un extracto de demanda por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, mandando lamar a cualquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la publicación. Así, lo acordó y firma el Licenciado José Carlos Moreno García, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltilo, actuando con la Licenciada Lucia Judith Hernández Vilanueva, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila; a 08 de Octubre de 2026.
Licenciado Edgar Ariel Aguirre Contreras.
Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Familiar
del Distrito Judicial de Saltillo
(RÚBRICA) 16 Oct

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Se presentó ante esta Autoridad Refugio Castillo Villanueva, Herlinda Castillo Villanueva, Guadalupe Castillo Villanueva, Martin Castillo Alvizo y Emmanuel Sanchez Castillo, a denunciar la muerte sin testar de **Refugio Castillo Limón y Guadalupe Villanueva Mendoza,** radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00713/2026**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, que se llevará a las doce horas del día dos de octubre del año en curso, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.
Monclova, Coahuila de Zaragoza a 02 de septiembre del 2026.
La Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. ASALIA VIANEY HERNANDEZ INTERIAL.

NOTA. Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de internet, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1028/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Pedro Gallegos Corona** denunciado por Adelina Gallegos García, Herminia Gallegos García y Armandina Gallegos García en carácter de presuntos herederos, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de él difunto Pedro Gallegos Corona, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como presuntos herederos Adelina Gallegos García, Herminia Gallegos García y Armandina Gallegos García.

Monclova, Coahuila a 10 de septiembre de 2026
Secretaria adscrita al Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil.
LICENCIADO IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente número **01167/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GENARO GARCÍA VAZQUEZ,** la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha siete de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del los difunto GENARO GARCÍA VAZQUEZ, para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos a la Ciudadana ALMA LETICIA POSADA DAVILA en su calidad de esposa, GERARDO CLEMENTE GARCIA POSADA Y ANTONIO GARCIA POSADA en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión."

A T E N T A M E N T E.
Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de diciembre de 2024.
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTOS

Yo, Licenciado Felipe Eduardo Salas Flores titular de la Notaría Pública número 41 de este distrito notarial de Monclova, Coahuila, con domicilio en avenida Republica de El Salvador No. 500-B, colonia Guadalupe de esta ciudad. HAGO CONSTAR:
Que en fecha 08 de julio del 2026, JUAN FIDENCIO LÓPEZ CHÁVEZ y sus hijos JUAN MANUEL, ESMERALDA, IMELDA, DAVID, DANIEL todos de apellidos LÓPEZ RODRÍGUEZ, para tramitar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la esposa del primero y madre de los segundos, de nombre **MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ REYNA**.
En vista de lo anterior cítese por medio de edictos que deberán publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que acudan ante este Notario quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del *de cujus* a deducir lo que a su derecho convenga.
Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II y artículo 1065, 1084 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.
Todo lo anterior en los términos del oficio 1371/2024 suscrito por el secretario de finanzas, Lic. José Antonio Gutiérrez Rodríguez; estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos que se causen por la prestación de estos servicios.

A t e n t a m e n t e
Monclova, Coahuila a 08 de Julio de 2026

NOT. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado se presentó la C. YURI MARGARITA MEDELLIN TORRES, a demandar al C. **JAVIER BRAMBILA CACERES** en el JUICIO ORAL FAMILIAR, SOBRE **PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD** dentro del expediente número **480/2026,** en el cual se dispone, se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres días en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, destinado para ello, haciéndole saber a la C. YURI MARGARITA MEDELLIN TORRES se presentó a demandar a JAVIER BRAMBILA CACERES la Pérdida de la Patria Potestad sobre las hijas infantes de nombre cuyas iniciales son R.B.M. y M.B.M., y demás consecuencias legales, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias simples de la demanda de la Pérdida de la Patria Potestad que se anexa a la solicitud inicial, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de 10 días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, a fin de que produzca su contestación y oponga las excepciones y defensas que quisiere hacer valer, apercibiéndolo de que de no hacerlo, se le tendrán por negados los hechos de la demanda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila, previniéndosele al demandado para que en su escrito de contestación señale domicilio para oír y recibir notificaciones y designe abogado patrono que lo represente en el presente juicio, apercibido de que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales se le harán por lista de acuerdos y en su caso se le designará un defensor de oficio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado de aplicación complementaria al Código Familiar antes citado; asimismo para que señale correo electrónico y número telefónico donde puedan ser efectuadas las notificaciones que se ordenen en el presente juicio, las cuales una vez efectuadas, surtirán sus efectos en términos de las disposiciones legales conducentes, lo anterior con fundamento en los artículos 14, 19, 155 y 203 fracción VI del Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares y artículo 23 del Protocolo de Actuación y Atención en los órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE.
Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de Septiembre del año 2026.
LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
NOTA: Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 13, 16 y 23 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Edicto No. 55/2026

Mediante escrito recibido el 14 de mayo del 2026, se presentaron los C.C. ROBERTO, REYNALDO, ELISEO, EMILIO FELIPE de apellidos ELIZONDO MORENO a denunciar la **sucesión Intestamentaria** de **EMILIO FELIPE ELIZONDO RUIZ,** quien falleció el día 19 de junio del 1991 en esta Ciudad de Monclova Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00539/2026.**
Manifiesta los denunciantes no se sabedor si existen presuntos herederos que le sobreviven a EMILIO FELIPE ELIZONDO RUIZ, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E
Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de junio del 2026
La C. Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova
LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ

NOTA. Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

LIC. MARÍA JOSÉ LÓPEZ QUINTANA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 18.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA MARÍA JOSÉ LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS. -

INFORMA:

Que el día (15) quince de septiembre del (2026) dos mil veintiséis, comparecieron ante mí, los CC. MARIA DEL CONSUELO MONTOYA GONZALEZ, GABRIELA DEL CARMEN, HUGO ALEXIS y MARIANA los últimos tres de apellidos PEREZ MONTOYA, mayores de edad y con capacidad de ejercicio; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de su esposo y padre respectivamente, el señor **HUGO ESTEBAN PEREZ FERNANDEZ**. y me exhibieron el acta de defunción, donde consta que falleció el día (19) diecinueve de noviembre del año (2015) dos mil quince. Asimismo, las actas de nacimiento del Registro Civil donde consta la filiación de los comparecientes con los autores de la sucesión y el acta de matrimonio del señor HUGO ESTEBAN PEREZ FERNANDEZ con la señora MARIA DEL CONSUELO MONTOYA GONZALEZ, Habiéndose designado a la C. GABRIELA DEL CARMEN PEREZ MONTOYA como ALBACEA, quien tiene su domicilio en calle Secundaria 7 número 210, colonia Obrera Norte, C.P.25790 de esta ciudad de Monclova, Coahuila.
Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. MARÍA JOSÉ LÓPEZ QUINTANA
NOTARIA PÚBLICA No. 18
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

LIC. MARÍA JOSÉ LÓPEZ QUINTANA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 18.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA MARÍA JOSÉ LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día (24) veinticuatro de septiembre del (2026) dos mil veintiséis, comparecieron ante mí, los CC. CATALINA DE LOS ANGELES SALAZAR OROZCO, DAVID GERARDO y DIEGO EUGENIO los últimos dos de apellidos LOZANO SALAZAR, mayores de edad y con capacidad de ejercicio; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de su esposo y padre respectivamente, el señor **GERARDO LOZANO TAPIA.** y me exhibieron el acta de defunción, donde consta que falleció el día (21) veintiuno de agosto del año (2026) dos mil veintiséis. Asimismo, las actas de nacimiento del

Registro Civil donde consta la filiación de los comparecientes con los autores de la sucesión y el acta de matrimonio del señor GERARDO LOZANO TAPIA con la señora CATALINA DE LOS ANGELES SALAZAR OROZCO, Habiéndose designado a C. CATALINA DE LOS ANGELES SALAZAR OROZCO como ALBACEA, quien tiene su domicilio en Calle Rio Nilo número 708-A, Colonia Santa Mónica, C.P.25724 de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.
Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. MARÍA JOSÉ LÓPEZ QUINTANA
NOTARIA PÚBLICA No. 18
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 18 de Septiembre de 2026, compadecieron ante mí, los señores THELMA LIZET, MONICA SARYLU, RICARDO ALEXANDRO y CELINA DE JESUS, todos de apellido TORRES POSADA; en su carácter de hijos y herederos universales; y además ésta última designada Albacea y Ejecutora **Testamentaria** Extrajudicial a bienes de la señora profesora, **JOSEFINA POSADA ORTIZ,** exhibiéndome acta de defunción de la misma, acaecida en la Ciudad de Monclova, Coahuila, 8 de Septiembre de 2026. En dicha diligencia, la nombrada señora C.P. CELINA DE JESUS TORRES POSADA, aceptó el cargo de Albacea que le confirió la autora de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.
El suscrito Notario declarará el derecho de heredero, en favor de los señores THELMA LIZET, MONICA SARYLU, RICARDO ALEXANDRO y CELINA DE JESUS, todos de apellido TORRES POSADA, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.
Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establecen los Artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, haciendo un llamado a los acreedores para que se presenten en el domicilio de mi Notaría a deducir sus derechos.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE
N. P. No. 2.
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct



LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 29, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NUEVO LEÓN 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día 28 de Septiembre del 2026, comparecieron ante mí los CC. RAMIRO ESCAREÑO CORTEZ, JOSE ALFREDO ESCAREÑO CORTES, JORGE HUMBERTO ESCAREÑO CORTEZ, JUAN GABRIEL ESCAREÑO CORTES, PERLITA ELIZABETH ESCAREÑO CORTEZ, RODOLFO ESCAREÑO CORTEZ e ISAAC ESCAREÑO CORTEZ, con capacidad de ejercicio y mayores de edad, a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de su padre el C. **RAMIRO ESCAREÑO LOPEZ,** , exhibiéndome el Acta de Defunción, donde consta que falleció el 09 de Abril del 2026, así como las actas del Registro Civil en donde consta el entroncamiento de los comparecientes con el autor de la Sucesión, habiéndose designado a la C. PERLITA ELIZABETH ESCAREÑO CORTEZ, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en Calle 14 de Mayo 229 B, Colonia Elsa Hernández, en Frontera, Coahuila.
Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE
LIC. CECILIA ISABEL LOPEZ QUINTANA
NOTARÍA PUBLICA No. 29
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (18) Dieciocho de Septiembre de (2026) dos mil veintiséis el señor FELIPE AGUILAR VALERO, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposa la señora **MARIA DE LOS ANGELES RIOS RODRIGUEZ,** proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en Calle Brujil número 414 de la Colonia Ampliación Sierrita, de la ciudad de Frontera, Coahuila.
Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 19 de Septiembre de 2026.
LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (24) de Agosto del (2026) el Sr. JOSE ANTONIO TERRAZAS SALAZAR, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes de su madre la C. **ESMERIA DE LOS SANTOS SALAZAR**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Tehuacán número 402 del Fraccionamiento Azteca de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 31 de Agosto del 2026.
LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ROBERTO MORALES ACOSTA** PROMOVIDO POR LA SEÑORA CONCEPCION FLORES GUERRA; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS EL DIA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.
NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 03 DE OCTUBRE DE 2026
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

E D I C T O
AVISO DE REMATE

El Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en ésta ciudad de Nueva Rosita, en el Expediente **223/2023** formado con motivo del Juicio **Ordinario Civil** promovido por EFRAIN LOPEZ FERNANDEZ y LAURA LARA RODELA, en contra de **FEDERICO GARCIA FRAIRE,** se han señalado las DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y con las formalidades de ley, el remate en pública subasta y primera almoneda, del siguiente bien inmueble:

"Consistente en dos lotes de terreno que se ubican a un costado de la carretera federal 57, colonia Américo Rodríguez en Cloete, Municipio de Sabinas, Coahuila; con clave catastral 108-103-003, al Noreste mide 50.58 metros y colinda con un solar; Al sureste mide 50.35 metros y colinda con calle Juárez; Al sureste mide 25.00 metros y colinda con solar 4 y colindando con solar 5 y al noreste mide 49.2 metros y colinda con solar 7, con una superficie total de 2,503.63 metros cuadrados ; lote identificado con la clave catastral 108-103-001 tiene una medida de al Noreste mide 50.25 metros y colinda con calle lateral carretera 57; Al sureste mide 50.89 metros y colinda con solar 2; Al sureste mide 49.74 metros y colinda con solar 7 y al noreste mide 50.02 metros y colinda con avenida 5 de mayo, con una superficie total de 2,522.40 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Sabinas, Coahuila bajo la partida 11339, libro 114, sección I, de fecha 2 de marzo de 2007."

Haciéndose saber que, el precio fijado por el perito valuador del inmueble antes mencionado es por la cantidad de $7, 380,000.00 (siete millones trescientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), y que será postura legal al que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta de $4, 920,000.00 (cuatro millones novecientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional). Convóquese a los postores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico de mayor circulación de la Región y en la tabla de avisos del Juzgado, así como en el periódico Oficial y en el Portal Electrónico destinado para ello, de conformidad con el artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

En la inteligencia que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esa esta ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esto conforme al artículo 978 fracción I del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA) 2 y 16 Oct

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 574/2026

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Jesús Ruiz Barreda Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, con despacho ubicado en la calle Venustiano Carranza número 1380 colonia Roma de la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento de **Adquisición por Prescripción** en Procedimiento No Contencioso promovido por **Alma Delia Cruz Padilla** y tiene por objeto la apropiación del siguiente inmueble:

Lote de terreno y construcción destinada al uso comercial con domicilio en la calle Futura sin número esquina con calle Juan de la Barrera colonia Nueva Imagen de la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 129.20 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.20 metros y colinda con calle Futura; AL SUR mide 20.20 metros y colinda con terreno baldío; AL ESTE mide 17.40 metros y colinda con calle Juan de la Barrera.

Por medio del presente, se informa que se señalaron las 9:00 horas del día 27 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación del aviso adjunto que solicito atentamente su publicación por tres veces con un intervalo de siete días naturales.

Nueva Rosita, Coahuila a 30 de septiembre del año 2026

JESÚS RUIZ BARREDA
(RÚBRICA) 9, 16 y 23 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

E D I C T O

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA REGIÓN CARBONÍFERA, HAGO CONSTAR que en el expediente **702/2026,** formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ISABEL MINJARES FLORES,** denunciado por MARÍA ANGELINA YAÑEZ BENAVIDEZ; JAVIER, HILDELIZA, MARLEN, LORENA, BEATRIZ, EVANGELINA, FRANCELIA, ERIKA EIDY y EDUARDO, todos de apellidos MINJARES YAÑEZ, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veintidós de septiembre del dos mil veintiséis.
EL C. SECRETARIO
LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que, en el expediente **741/2026**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CÉSAR JAVIER VASQUEZ ONTIVEROS**, denunciado por la C. AKEMI PAOLA CALDERON RODRIGUEZ se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Pagina del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas. Coahuila, a Ocho de Octubre de Dos Mil Veintiséis.
EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTİNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA REGIÓN CABRONÍFERA, NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que, en el expediente **833/2018,** formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESÚS MACÍAS ARREDONDO,** denunciado por el Licenciado ROSARIO PAULINO PULIDO FLORES; en su carácter de Administrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza “3” del Servicio de Administración Tributaria órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, únicamente en las tablas de aviso del Juzgado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ

HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a Treinta de Septiembre de Dos Mil Veintiséis.

EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 07 de septiembre 2026.

Edicto

Expediente 445/2026
Procedimiento No Contencioso

En los autos del procedimiento no contencioso, promovido por **Verónica Jiménez García**, con la finalidad de **acreditar la posesión a título de dueño del inmueble** identificado como predio urbano Lote 13, de la Manzana 3, ubicado en calle Colón número 107, en la colonia Centro en el municipio de Piedras Negras con una superficie total de 394.80 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.50 metros, colinda con Lote 18 (lote que se encuentra desocupado, no hay colindante); al sur mide 10.50 metros y colinda con calle Colón; al este mide 37.60 metros y colinda con Lote número 12 que corresponde al vecino de nombre Francisco Hernández con domicilio ubicado en calle Colón 109 oriente en la colonia Centro de esta ciudad; al oeste mide 37.90 metros, colinda con Lote número 14 que corresponde al vecino de nombre Luis Zaldúa con domicilio ubicado en calle Colón 105 oriente en la colonia Centro de esta ciudad; la Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ordenó la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además deberán de fijarse los citados edictos en lugares de fácil acceso al público , específicamente en las oficinas de bienes raíces de la localidad; Unidad Catastral Municipal, Registro Público de la Propiedad y del Comercio y, Recaudación de Rentas de esta ciudad, respectivamente, por tres veces consecutivas de siete en siete días, convocando a todos los que se consideren afectados con la tramitación del presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 701 del Código Procesal Civil de Estado.

Atentamente
Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.
Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
(RÚBRICA) 25 Sep, 6 y 16 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 8 de septiembre de 2026.

Edicto

Expediente 474/2026
Procedimiento No Contencioso

En los autos del procedimiento no contencioso, promovido por **Ma. Guadalupe Santillán Herrera**, con la finalidad de **acreditar la posesión a título de dueño del inmueble** identificado como predio urbano ubicado en la calle Chihuahua número 595, sector 2, en el lote 11 de la manzana 20, de la colonia 20 de Noviembre de la ciudad de Nava, Coahuila, con una superficie de 400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte: mide 20.0 metros y colinda con lote 8, siendo el colindante y poseedor Misael Ciscneros Cardiel; al sur: mide 20.0 metros y colinda con lote 12 siendo el colindante, la señora Fidencia Alaniz Ramírez; al este; mide 20.0. metros y colinda con calle Chihuahua; y al oeste: mide 20.0 metros y colinda con lote 10 siendo el colindante, la señora María del Carmen Santoyo; la Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ordenó la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, ademas deberán de fijarse los citados edictos en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, respectivamente, por tres veces consecutivas de siete en siete días, convocando a todos los que se consideren afectados con la tramitación del presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 701 del Código Procesal Civil de Estado.

Atentamente
Lic. Ángel Iván Moreno Robles.
Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
(RÚBRICA) 25 Sep, 6 y 16 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Expediente 330/2026
Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:
Amador de Hoyos Briones y Francisca Pérez Galván.

Que mediante auto del dieciocho de junio de dos mil veintiséis, se tuvo a Rogelio Amador de Hoyos Pérez y Artemio de Hoyos Pérez, por sus propios derechos y a Eduardo Calderón de Hoyos, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración y Dominio de María Higinia de Hoyos Pérez, denunciando el juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Amador de Hoyos Briones y Francisca Pérez Galván**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal ambas de Morelos, Coahuila de Zaragoza; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Amador de Hoyos Briones, era de nacionalidad mexicana, originario de Morelos Coahuila de Zaragoza; quien falleció el doce de abril de dos mil nueve, a los 88 años de edad, de estado civil casado; y, Francisca Pérez Galván era de nacionalidad mexicana, originaria de Morelos Coahuila de Zaragoza; quien falleció el siete de marzo de dos mil diecisiete, a los 87 años de edad, de estado civil viuda.
Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.
Sufragio efectivo no reelección.
Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Junio 2026.
El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Ángel Iván Moreno Robles.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O

Ante mi comparecieron Las C.C LIDIA JERONIMO SANTIAGO Y MARISOL MANUELA JERONIMO, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **ARTURO ARGUELLO JERONIMO** Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico “EN LINEA”, (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 08 de Septiembre de 2026.
LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO
EXPEDIENTE 921/2012
NOTIFICACIÓN A ROSA PATRICIA PÉREZ VÁZQUEZ
DOMICILIO: IGNORADO

Dentro de los autos del expediente **921/2012,** relativo al juicio de **divorcio** necesario, promovido por Rosa Patricia Pérez Vázquez, en contra de **Eligio Alejandro Leija Ponce,** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, ordenó notificar a Rosa Patricia Pérez Vázquez, los autos dictados en fechas siete de febrero de dos mil catorce, uno de marzo de dos mil dieciséis y cinco de agosto de dos mil veinticinco, en los en los que esencialmente se determinó:

1. Mediante auto de siete de febrero de dos mil catorce, se decretó la disolución del vínculo matrimonial entre ELIGIO ALEJANDRO LEIJA PONCE y ROSA PATRICIA PÉREZ VÁZQUEZ; sin embargo, no se aprobó el convenio exhibido por las partes, al no garantizarse debidamente la obligación alimentaria respecto del menor CHRISTIAN ALEJANDRO LEIJA PÉREZ, subsistiendo las medidas provisionales decretadas en autos relativas a la pensión alimenticia provisional.

Y, en cumplimiento a dicho proveído se da vista y se corre traslado a Rosa Patricia Pérez Vázquez, para que dentro del término de nueve días manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas de su intención respecto a la contrapropuesta de convenio hecha por el señor Eligio Alejandro Leija Ponce; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción V del artículo 582 del Código Procesal Civil del estado

2. Por auto de uno de marzo de dos mil dieciséis, se ordenó continuar con la secuela procesal correspondiente respecto de las cuestiones pendientes relativas al convenio y alimentos.

3. Mediante proveído de cinco de agosto de dos mil veinticuatro, se acordó que una vez notificadas las partes de los autos antes precisados, se resolvería lo conducente respecto a la admisión de pruebas solicitada.

Por auto de seis de mayo de dos mil veintiséis, se ordenó notificar a Rosa Patricia Pérez Vázquez por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber las resoluciones dictadas en autos que anteceden, lo anterior para que haga valer lo que a su derecho corresponda al respecto, además se le requiere para que señale domicilio en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones; apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las que conforme a las reglas deban de hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos; además deberá designar abogado o licenciado en derecho que la asista en el juicio, con el apercibimiento de que, en caso de no hacer tal designación, este Juzgado le nombrara uno que la represente, seleccionándolo dentro del cuerpo de defensores de oficio de la localidad, lo anterior, toda vez que es imperativo de la ley, que las partes deben hacerse patrocinar o representar en juicio por uno o más abogados o licenciados en derecho; lo anterior con fundamento además en los artículos 119, 120, 123, 204 y 205 del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e
Piedras Negras, Coahuila, a 19 de mayo de 2026.
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande.
Lic. María Esther Hernández Franco.
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: JUAN HERNÁNDEZ ARIAS Y ROSARIO ONTIVEROS MEDLLÍN.
EXPEDIENTE 431/2026

Que mediante escrito de fecha 25 de septiembre de 2026, ocurrió ante este Juzgado Blanca Aurora Hernández Ontiveros, denunciando el Juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **Juan Hernández Arias y Rosario Ontiveros Medellín**, en su carácter de hija pariente consanguínea en primer grado descendiente en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Juan Hernández Arias, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción viudo, quien falleció el 26 de mayo 2018, en la ciudad de Piedras negras, Coahuila, a los 84 años de edad, Padres Mónico Hernández y Encarnación Arias, cónyuge Rosario Contreras Medellín; y la de cujus Rosario Contreras Medellín, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción casada, quien falleció el 05 de mayo de 2012, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, Madre Carmen Ontiveros, cónyuge Juan Hernández Arias.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e
Piedras Negras, Coahuila, a 05 de octubre de 2026.
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial
de Río Grande, con residencia en esta ciudad.
Lic. Alexa Bereniz Ponce Galván.
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

Edicto

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 30 de septiembre de 2026.

Expediente 513/2026
Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Rogelio Valadez Muñoz y María del Carmen Galindo Flores.

Que mediante auto del veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, se tuvo a Rogelio y María Carmela de apellidos Galindo Valadez, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rogelio Valadez Muñoz y María del Carmen Galindo Flores**, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal, ambas de Allende, Coahuila de Zaragoza, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Rogelio Valadez Muñoz, era de nacionalidad Mexicana, originario de Allende, Coahuila de Zaragoza, de estado civil viudo, quien falleció el diez de septiembre de dos mil veinticinco, en Harris, Houston, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, a los 87 años de edad, padres Julio Valades y Elida Muñoz; y María de Carmen Galindo Flores, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Morelos, Coahuila de Zaragoza, de estado civil casada, quien falleció el nueve de marzo de dos mil veinticinco, en Harris, Houston, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, a los 83 años de edad, padres José Galindo y Paula Flores.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente

Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.
Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Río Grande.
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se presentó ante mí a denunciar **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** EXTRAJUDICIAL, FELIPA DE JESUS CASTRO RAMIREZ dijo ser cónyuge supérstite y propuesta Albacea a bienes de **SERGIO DE SANTIAGO SUMARAN;** con domicilio en la Avenida del Parque, número 975 en el Fraccionamiento Real del Norte C.P. 26070 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México, audiencia a celebrar a las 14:30 horas del 11 de noviembre del 2026, en el domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 09 de octubre del 2026.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
NOTARIO PUBLICO N° 06
DISTRITO RIO GRANDE
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor señor **JOSE LUIS BOBADILLA CUEVAS** que otorga CRUZ MARIA SCHNEIDER FLORES, CRUZ MARIA BOBADILLA SCHNEIDER, JOSE CARLOS BOBADILLA SCHNEIDER, JOSE LUIS BOBADILLA ARREDONDO, SEBASTIAN BOBADILLA ARREDONDO Y CRISTINA MARIA BOBADILLA ARREDONDO, en su carácter de Herederas y como Albacea a CRUZ MARIA SCHNEIDER FLORES, con domicilio ubicado en calle Aristóteles No. 108 colonia Tecnológico de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a 10 dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah. a 30 de septiembre de 2026

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **PAULINA RODRIGUEZ CERVANTES** que otorga LUIS ROMAN ARROYO RODRIGUEZ, en su carácter de Heredero y como Albacea, con domicilio ubicado en calle Pedro Agüero No. 106 colonia Lázaro Cárdenas 26015 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a 10 dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., 07 de octubre 2026
LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMEO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del expediente número **371/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Maria de Lourdes Cerna Rivera** promovido por Tomás González Cerna, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de esta Ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día nueve de noviembre del dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)
Atentamente
Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 21 de septiembre del 2026
La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Mayra Liliana Hernández Rey
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:
AT´N Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Expediente **88/2026,** relativo al juicio **Ordinario Civil** (Prescripción Adquisitiva Usucapión) promovido por Albino Mejía López en contra de **Construcciones de Programas Habitacionales S.A de C.V.,** y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Construcciones de Programas Habitacionales S.A de C.V, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 11 de septiembre de 2026
Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite.
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:

AT´N Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **90/2026,** relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Prescripción Adquisitiva Usucapión) promovido por Albino Mejía Villarreal en contra de **Construcciones de Programas Habitacionales S.A de C.V.** e Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de esta ciudad, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Construcciones de Programas Habitacionales S.A de C.V, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndole saber que debe de presentarse dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 11 de septiembre de 2026

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Oct



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del expediente número **401/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Fernando Manuel Rodarte Espinoza**, promovido por Claudia Isela Rodriguez Huitrón, Allison Pamela Rodarte Rodriguez y Ximena Melissa Rodarte Rodriguez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Acuña, Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del articulo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las once horas con treinta minutos del veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.---

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 07 de octubre del 2026

La secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Mayra Liliana Hernandez Reyes

(RÚBRICA) 16 y 30 Oct



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del **402/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Héctor Manuel Uribe Delgado y Hermelinda Flores Morado** promovido por Gerardo, Ricardo, Florinda, José Luis, y Héctor Miguel todos de apellidos Uribe Flores, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el articulo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las doce horas con treinta minutos del dia dieciocho de noviembre del año dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 09 de octubre del 2026

La secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes

(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del **412/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juanita Villa Franco** promovido por Juan Esquivel Montano, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el articulo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del articulo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las trece horas con treinta minutos del dia dieciocho de noviembre del año dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. – Doy Fe

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 09 de octubre del 2026

La secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes

(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

#112/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **TORIBIO FRAIRE MORALES,** el cual fue denunciado por AVELINA GARCÍA NABARRO, TERESA DE JESÚS, ILSE LIZETH y CARLOS DANIEL de apellidos FRAIRE GARCÍA, bajo el expediente número **236/2026**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha tres de julio de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de Julio de 2026

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

156/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ OJEDA** el cual fue denunciado por CONSUELO LARA AMADOR, bajo el expediente número **330/2026**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha siete de septiembre de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 09 de septiembre de 2026

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiseis de agosto de dos mil veintiseis, se radicó un expediente número **430/2026** que corresponde al Juicio **Sucesorio**

Intestamentario a bienes de **FRANCISCO MALERVA CARDENAS** denunciado por MANUELA MORALES HIGAREDA, LUIS DANIEL, VALERIA y ELVIA MARINA todos de apellidos MALERVA MORALES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2026
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Torreón Coahuila, a 20 de Agosto del Año 2026
Edicto Número 176/2026

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha diecinueve de agosto del año 2026, se presenaron los Ciudadanos MARIA ESTHER, GRISELDA, MA. ANGELICA, MARIA HORTENSIA, MARIA GABRIELA Y TOMAS todos de apellidos HERNANDEZ TAGLE, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO,** a bienes de: **JUAN HERNANDEZ GARCIA Y/O JUAN HERNANDEZ** bajo el Expediente número **462/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, LOS SEÑORES YESSICA, JOSÉ FRANCISCO Y JARET BORGI DE APELLIDOS OCAMPO ORDAZ Y EL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO OCAMPO VALLES EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS UNIVERSALES, Y TAMBIÉN COMO ALBACEA LA SEÑORA YESSICA OCAMPO ORDAZ DENTRO DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **IRMA ORDAZ HERRERA** SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN AVENIDA EMANCIPACIÓN OBRERA NUMERO 198 EN LA COLONIA FIDEL VELAZQUEZ, CÓDIGO POSTAL 27059, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA PERSONA MENCIONADA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, FRACCIÓN II Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026
LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO
TITULAR DE NOTARIA PUBLICA NO. 19
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN
AV. MATAMOROS NO. 125 PTE. COLONIA CENTRO.
TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

177/2022

SOFIA LEE KIM
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado JOSÉ ALBERTO PALACIOS SILVA, en su carácter de apoderado legal de la parte actora SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, por sus propios derechos demandando en la Vía **ESPECIAL HIPOTECARIA** en contra de **SOFIA LEE KIM,** dentro del expediente número **177/2022,** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la diversa parte demandada SOFIA LEE KIM, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-

Torreón, Coah., a 28 de Agosto de 2026
LA SEC RETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
96/2026

NOEL GERARDO CASTAÑEDA BARAJAS.

En autos del expediente **441/2025,** relativo al juicio **Ordinario Civil,** promovido por ANA JULIA MARTÍNEZ JUÁREZ en contra de **NOEL GERARDO CASTAÑEDA BARAJAS,** en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha 05 de junio de 2026, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del demandado NOEL GERARDO CASTAÑEDA BARAJAS se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 1079 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación, a hacer valer lo que a su interés y derecho convenga al respecto.

TORREON, COAH., 09 DE JUNIO DE 2026.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Torreón, Coahuila; a 15 de Julio 2026
Edicto Número 150/2026

EDICTO PARA EMPLAZAR.
a el Ciudano **RICARDO SALVADOR RODRIGUEZ AGUILERA,**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **321/2024,** que corresponde al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARI0**, promovido el Ciudadano al C. LICENCIADO JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de "BANCO SANTANDER MÉXICO", S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, al C. RICARDO SALVADOR RODRIGUEZ AGUILERA, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTOS DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO 2024, SE ORDENÓ NOTIFICAR POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, DANDOSE 40 DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACION MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, ASÍ MISMO,

QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. MARIA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ.
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Oct

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1114/2023,** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por MANUEL ALEJANDRO CABADA FLORES, en contra **ESTHER ALEJANDRA RODRIGUEZ ESCALERA, HUGO ALBERTO PÉREZ MEDINA,** el licenciado JOSÉ OCTAVIO QUIÑONES RIVERA, Juez Sexto en Materia Civil Con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite licenciada VALERIA SAMANTHA GARCIAMARQUEZ SANCHEZ, que autoriza y da fe, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble descrito en autos cito en: Con las siguientes medidas y colindancias: CALLE PARANAGUA CERRADA DE LA NUBE NÚMERO 385-5, LOTE 10, MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LEANDRO ROVIROSA WADE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
PLANTA BAJA SUPERFICIE TOTAL 42.2187 M2.
NOROESTE 4.375 METROS CON ÁREA COMÚN.
NORESTE 9.65 METROS CON ÁREA PRIVATIVA NÚMERO 385-6 PLANTA BAJA.
SURESTE 4.375 METROS CON LOTE NÚMERO 11.
SUROESTE 9.65 METROS CON ÁREA PRIVATIVA NÚMERO 385-4 PLANTA BAJA. PLANTA ALTA SUPERFICIE TOTAL 26.51 M2.
NOROESTE 4.375 METROS CON VACÍO AL ÁREA COMÚN. NORESTE 6.90 METROS CON ÁREA PRIVATIVA NÚMERO 385-4 PLANTA BAJA.
SURESTE 4.375 METROS CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO.
SUROESTE 6.90 METROS CON ÁREA PRIVATIVA NÚMERO 385-4 PLANTA ALTA.
Señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL (25) VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL (2026) DOS MIL VEINTISEIS para que tenga verificativo la audiencia respectiva en el local de éste juzgado, en solicitud de postores publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, tabla de avisos del juzgado exhortado; así mismo, sirve de base para el remate la cantidad de $671,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil del Estado.
Publíquese el presente Edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, tabla de avisos de este juzgado.

TORREÓN, COAHUILA, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LICENCIADA VALERIA SAMANTHA GARCIAMARQUEZ SANCHEZ
(RÚBRICA) 6 y 16 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **210/2025** relativo al Juicio de **Pérdida de Patria Potestad** promovido por Citlalli Yolanda Muñoz Alba en contra de **Gabriel Martínez Flores,** se han dictado dos autos que en su parte conducente dicen:
"Torreón, Coahuila, a once (11) de septiembre (09) del dos mil veintiséis (2026)

Emplazar por edictos
Por recibido el escrito presentado por el Licenciado Martín González Domínguez, en su carácter de abogado patrono de la parte actora dentro del presente juicio, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y en virtud de

que, como se desprende de autos, no fue posible localizar el domicilio de Gabriel Martínez Flores, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes al demandado Gabriel Martínez Flores, dentro del juicio de Juicio de Pérdida de Patria Potestad, edictos que se publicarán por tres (03) veces, de tres (03) en tres (03) días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, visible en la página http://www.pjecz.gob.mx, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de NOVENTA (90) DÍAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por Citlalli Yolanda Muñoz Alba, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Requerimiento exhibir USB. Requiérase a la parte actora Citlalli Yolanda Muñoz Alba, a fin de que exhiba una unidad de almacenamiento de datos denominada USB, a fin de que proceda a realizar las publicaciones ante el Periódico Oficial del Estado; y agréguese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme a lo establecen los artículos 155, 156 y 242, del ordenamiento legal antes citado.

Notifíquese y líbrese. Así lo acordó y firma el Licenciado Fernando Villarreal Ruiz, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado Eleazar Gómez Vázquez, que autoriza y da fe.- Doy Fe."

DOS FIRMAS ILEGIBLES

"Torreón, Coahuila a quince (15) de septiembre (09) del dos mil veintiséis (2026)

Visto regularizar

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 del Código de Procedimientos Familiares, y 416 del Código Procesal Civil, se procede a regularizar el auto de fecha once (11) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), para el sólo efecto de hacer la aclaración que el plazo correcto para que el demandado incurra a presentar su contestación es de quince (15) días hábiles, y no como se dictó en auto referido como "noventa (90) días hábiles"; lo anterior para los efectos legales conducentes; subsistiendo en todos y cada uno de sus demás términos del proveído de referencia; y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código de Procedimientos Familiares y 121 del Código Procesal Civil del Estado, complementario al Código Adjetivo de la materia.

Notifíquese y líbrese. Así lo acordó y firma el Licenciado Fernando Villarreal Ruiz, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite el Licenciado Eleazar Gómez Vázquez que autoriza y da fe.- DOY FE."

DOS FIRMAS ILEGIBLES

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ

(RÚBRICA) 13, 16 y 23 Oct

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **78/2024,** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por ROBERTO NARCISO VILLARREAL GONZALEZ, en contra de **MONSERRAT KARIME HERRERA HERNANDEZ Y RAUL ENRIQUE FRANCO LAGUERA,** el licenciado JOSÉ OCTAVIO QUIÑONES RIVERA, Juez Sexto en Materia Civil Con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite licenciada PAMELA SILVA CALDERÓN, que autoriza y da fe, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble descrito en autos cito en INMUEBLE UBICADO EN MANZANA "A", LOTE 14, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS, TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 200.00M², medidas y colindancias: al noreste. 20.00 metros lote 13 al noroeste.- 10.00 metros ejido la union al sureste.- 10.00 metros paseo de la lluvia al suroeste.- 20.00 metros lote 15, señalandose las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) para que tenga verificativo la audiencia respectiva en el local de éste juzgado, en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación y en los estrados de este juzgado; así mismo, sirve de base para el remate la cantidad de $2,084,000.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese el presente Edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, uno de los Periodicos de Mayor Circulación y en los Estrados de este Juzgado.

TORREÓN, COAHUILA, 25 DE AGOSTO DE 2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADA PAMELA SILVA CALDERÓN.

(RÚBRICA) 16 y 27 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO # 0119/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiséis, comparecieron DIANA ROSARIO BELMONTE REBOLLOSO y VANESA CHAIREZ BELMONTE, en lo personal y la primera de las mencionadas en representación de la menor JESSICA CHAIREZ BELMONTE a denunciar el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JESÚS GUSTAVO CHAIREZ PINTO,** al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha seis de julio de dos mil veintiséis bajo el número de expediente **239/2026,** ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, AGOSTO 20 DE 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de junio del dos mil veintiséis, se radicó un expediente número **266/2026** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE GUADALUPE CERVANTES HERNANDEZ**, quien falleció el día 17 de febrero del 2021 en esta ciudad, **GLORIA HERNANDEZ LOPEZ**, quien falleció el día 21 de noviembre del 2012 en esta ciudad **y JOSE GUADALUPE CERVANTES JALPA**, quien fallecio el dia 05 de agosto del 2023 en esta ciudad, denunciado por SERGIO ALBERTO CERVANTES HERNANDEZ y NAYELI GUADALUPE CERVANTES MURGUIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Septiembre del 2026
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
#165/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE **MARÍA DEL ROSARIO MADERO GONZALEZ,** el cual fue denunciado por MARTHA, JOSÉ RAÚL, RAMÓN, FRNCISCO JAVIER, CONCHITA, SERGIO, RAFAEL, MARÍA DEL ROSARIO, LAURA Y BLANCA ROSA de apellidos GARCÍA DE ALBA MADERO, bajo el expediente número **346/2026,** procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 29 de Septiembre de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
167/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **DELFINA HERNÁNDEZ URIBE** el cual fue denunciado por MARÍA TERESA GALINDO HERNÁNDEZ, bajo el expediente número **355/2026,** procedimiento donde se dictó proveído de fecha uno de octubre de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 05 de octubre de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
171/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **358/2026,** relativo al juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE **ERNESTINA GOITIA GARCÍA también conocida como ERNESTINA ECHAVARRÍ,** obra un auto de fecha dos de octubre de dos mil veintiséis, mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ERNESTINA GOITIA GARCÍA también conocida como ERNESTINA ECHAVARRÍ quien falleció el día18 de septiembre de 2013 para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de octubre de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diez de septiembre del dos mil veintiséis se presentaron SILVIA MONTES ROJAS, HECTOR VAZQUEZ MONTES y GUSTAVO VAZQUEZ MONTES, a denunciar el fallecimiento de **JAIME VAZQUEZ CISNEROS,** quien falleció el día quince de octubre del dos mil veintitrés y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **425/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de septiembre del 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintiséis de marzo del dos mil veintiséis, se presentarón LOURDES Y CLAUDIA ROCIO DE APELLIDOS PEREZ MEDINA, a denunciar el fallecimiento de **EDUARDO PEREZ TRIANA**, quien falleció el día 12 de julio del 2026, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **429/2026**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HIJAS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de septiembre del 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintitrés de septiembre del dos mil veintiséis, se presentaron CYNTHIA MAYELA LARA ESQUIVEL, GERARDO ANTONIO LARA ESQUIVEL, GUADALUPE LARA ESQUIVEL, E ISRAEL LARA ESQUIVEL, a denunciar el fallecimiento de **GERARDO ANTONIO LARA HUERTA Y MAYELA DEL SOCORRO ESQUIVEL MUÑOZ,** quienes fallecieron el día 15 de enero de 2026 y 03 de agosto de 2022, respectivamente, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente **437/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Octubre del 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
NÚMERO 186/2026

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció, SANDRA LETICIA GARCIA HUERTA, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE del de cujus, denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO,** a bienes de **ISMAEL GARCIA MORENO,** bajo el expediente número **439/2026**, y al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2026, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se

presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintiséis, se presentaron MÓNICA VIDAÑA CASAS, MARÍA ISABEL SAINZ VIDAÑA, MELANIE CECILIA SAINZ VIDAÑA y MÓNICA GEORGINA SAINZ VIDAÑA, a denunciar el fallecimiento de **JORGE ALBERTO SAINZ HERRERA,** quien falleció el día DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **455/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciantes que el lazo que las une con el de cujus es el de conyuge e hijas se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 05 de octubre del 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
NÚMERO 206/2026

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció, MARIA MAYELA Y GERARDO ambos de apellidos ACOSTA CANO en su carácter de HIJOS DEL DE CUJUS, denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **PORFIRIO ACOSTA CABRERA Y/O PORFIRIO ACOSTA Y/O PORFIRIO COSTA C**, bajo el expediente número **445/2026,** y al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2026, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido

veinticuatro de septiembre del dos mil veintiséis, se presentó GUADALUPE AURORA IBARRA GALVAN por sus propios derechos y en su carácter de apoderada legal de MARGARITO FAVELA GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento de **NORMA CRISTINA FAVELA IBARRA,** quien falleció el día 05 de septiembre del 2025, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **470/2026**, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Octubre del 2026.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Edicto Número 193/2026

Torreón Coahuila, a 11 de Septiembre del Año 2026

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha dos de Septiembre del año 2026, se presentaron los Ciudadanoslas Ciudadanas GUILLERMINA, ANTONIO GUILLERMO Y ROSARIO GUADALUPE todos de apellidos CASTAÑEDA RIOS y al reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de: **PAULA RIOS ENRIQUEZ Y/O PAULA RIOS VIUDA DE CASTAÑEDA Y RAFAEL CASTAÑEDA ESTRADA,** bajo el Expediente número **491/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
NÚMERO 197/2026

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció los ciudadanos MARCELA DE LA ROSA GARCIA, KARIME Y OSCAR de apellidos FLORES DE LA ROSA en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS del de cujus denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** ESPECIAL, a bienes de **LUIS ARTURO FLORES CHIBLI,** al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **505/2026,** radicado con fecha 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **573/2013** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario,** continuado por CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE en contra de **MARCOS MONTES FLORES,** LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALÓ LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DE (2026) DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo en segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble:
INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA TORRE DE ISRAEL, NÚMERO 47, MANZANA 53, LOTE 11, FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, MUNICIPIO TORREÓN, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 140.00 METROS CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE 7.00 METROS CON AV. TORRE DE ISRAEL
AL SUR 7.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 22,
AL ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE 12,
AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 10. USO DE SUELO URBANO
PROPIEDAD INSCRITA BAJO EL FOLIO REAL 90282 EN FAVOR DE MARCOS MONTES FLORES.
Sirve de base para el remate la cantidad de $1'019,700.00 (UN MILLÓN DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de rebajar un 25% del valor que se le dio en primer almoneda y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 22 de Septiembre de 2026
LA C. SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 16 y 27 Oct



LIC. MARICARMEN ROMÁN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA MARICARMEN ROMÁN FLORES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 06, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALLENDE 1899 ORIENTE, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA SEÑORA VERÓNICA RAMÍREZ BERMEJO, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **ARMANDO WONG ESCOBEDO,** QUIEN FALLECIÓ EN TORREÓN, COAHUILA, EL 23 DE JUNIO DE 2026, PROCEDIENDO A LEVANTAR EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 74, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, EN LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS, EN EL QUE SE INSTITUYO COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE SUS BIENES, A SU ESPOSA LA SEÑORA VERÓNICA RAMÍREZ BERMEJO, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN CIRCUITO BELONA NÚMERO 300, FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS ALMENDROS, CÓDIGO POSTAL 27058, EN TORREÓN, COAHUILA, PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO QUE PARA TAL EFECTO TIENE EL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. SE SEÑALAN LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS A QUE SE REFIERE LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA, A SOLICITUD DE LA COMPARECIENTE. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
LICENCIADA MARICARMEN ROMÁN FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6.
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

LIC. ERICK LARA COVIÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 88.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Licenciado ERICK LARA COVIÁN, Notario Público 88 para el Distrito Notarial de Torreón, con oficina ubicada en la Calle Leandro Valle, número 260 Norte, colonia Centro, código postal 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR, que el día 25 de septiembre del 2026, compareció ante mi presencia, los señores MARIA ISABEL ELOSEGUI VALADES, MARIA ISABEL MIJARES ELOSEGUI, GUILLERMO MIJARES ELOSEGUI, y GLORIA MARGARITA MIJARES ELOSEGUI, en lo personal y por sus propios derechos, y esta última en representación del señor LUIS HORACIO MIJARES TORRES, con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de su esposo y padre, respectivamente, el señor **GUILLERMO MIJARES ESQUER,** quien falleció el día 02 de enero del año 2026. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción III, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, justificando al efecto su parentesco con el autor de la herencia con las partidas del Registro Civil correspondientes y proponiendo como albacea a la señora GLORIA MARGARITA MIJARES ELOSEGUI, con domicilio en cerrada VILLA TINTORETTO, número 83, del fraccionamiento VILLAS DEL RENACIMIENTO, de Torreón, Coahuila de Zaragoza. Se convoca al que se considere con derecho a la herencia a que comparezca a las 15:00 horas del día 09 de noviembre del 2026, día en el que se celebrará la junta de herederos en el domicilio que ocupa la Notaría Pública a mi cargo. Publíquese este aviso por 2 veces de 10 en 10 días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, DOY FE.

Torreón, Coahuila, 25 de septiembre de 2026
LIC. ERICK LARA COVIÁN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 88
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

LIC. MARÍA GABRIELA DÁVILA SOTOMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 85.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La Licenciada MARIA GABRIELA DÁVILA SOTOMAYOR Notario Adjunto de la Notaría Pública Número 85, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Coahuila de Zaragoza, ubicado en Blvd. Revolución 260 pte, Colonia Centro, en Torreón, Coahuila, hace constar: Que el día 30 de septiembre del 2026, comparecieron LORENA, ISIDRO, LUZ ELENA, RITO ALEJANDRO, ROMANA Y MA. CANDELARIA, todos de apellidos MANCINA SALAZAR, en lo personal y por sus propios derechos, para promover Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **JOSE DOLORES MANCINAS ARGUIJO,** designando como albacea a LORENA MANCINAS SALAZAR, quien tiene su domicilio en Calle Rodolfo Fierro número 74, Ejido San Agustin, C.p 27400, en Torreón, Coahuila; solicita publicar dos veces de 10 en 10 días naturales para que tenga lugar la Junta de Herederos. Lo que se hace saber con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1126, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

Torreón, Coahuila, a a 30 de septiembre de 2026.
LICENCIADA MARIA GABRIELA DÁVILA SOTOMAYOR.
NOTARIO ADJUNTO
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 85
DISTRITO DE TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 16 y 27 Oct

LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 81.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO, Licenciado MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA, Titular de la Notaría Pública No. 81 (ochenta y ocho), para el Distrito Notarial de Torreón, ubicada en Boulevard Independencia No. 1769 Oriente de la Colonia San Isidro de la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 05 días del mes de Octubre de 2026 (dos mil veintiséis), se radicó en esta Notaría, la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES del señor **JAVIER ANTONIO GAMEZ DOMINGUEZ** quien falleció en esta Ciudad el día 25 (veinticinco días del mes de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), a solicitud de la señora CLAUDIA GUADALUPE DOMINGUEZ GAMEZ en su calidad de madre del de cujus, quienes

exhibieron acta de defunción del finado y demás constancias de Ley. Se propuso como Albacea a la señora CLAUDIA GUADALUPE DOMINGUEZ GAMEZ quien tiene su domicilio en Cto del Aguila N°40 (cuarenta), Fraccionamiento Del Bosque, Código Postal 27087 (veintisiete mil ochenta y siete) de Torreón, Coahuila. Se señalarán día y hora para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, una vez que se recaben los oficios e información que se requiere por ley, que tendrá lugar en esta Notaría, convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del autor de la sucesión para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127, Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 05 de Octubre del 2026
LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 81
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA NÚMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES NATALIA ESTEFANIA FIGUEROA DEL RIO, JESÚS RAFAEL FIGUEROA DEL RIO Y OSCAR EDUARDO FIGUEROA, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS ÚNICOS Y UNIVERSALES Y LA SEÑORA NATALIA ESTEFANIA FIGUEROA DEL RIO ADEMÁS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA SUBSTITUTO, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL DE MANERA CONCENTRADA A LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **RAFAEL FIGUEROA VIRAMONTES Y DE LA SEÑORA MARÍA CONCEPCIÓN DEL RIO JAQUEZ,** POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTO EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 02 (DOS) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 13:00 (TRECE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 06 DE OCTUBRE DE 2026.
LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **FRANCISCO ARREOLA RAMÍREZ,** al acto comparece su esposa señora JUANA ORTEGA JUÁREZ, acompañada de sus hijos señores MARÍA DEL CARMEN, JUANA MARÍA, MARÍA CRUZ, ANTONIO y FRANCISCO de apellidos ARREOLA ORTEGA, además la primera de las mencionadas aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en calle De los Cisnes 210, colonia Villa Jacarandas, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 25 de septiembre de 2026.
LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de la señora **LUZ ELENA MARTINEZ OVALLE,** al acto concurren sus hijos señores OMAR ANTONIO y HECTOR IVAN, de apellidos DAVILA MARTINEZ, además, el primero de los mencionados, acepta el cargo de albacea con domicilio ubicado en calle Francisco I. Madero número 96 noventa y seis, de la colonia La Merced, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 05 de octubre de 2026.
LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de los señores **PEDRO GONZÁLEZ GÓMEZ y SABINA GONZÁLEZ ALVARADO,** ésta última conocida indistintamente como SABINA GONZÁLEZ DE GONZÁLEZ, al acto comparecen sus hijas señoras MARÍA DE JESÚS, ARACELI, SELINA y ROCÍO de apellidos GONZÁLEZ GONZÁLEZ, además, la primera de las mencionadas aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en calle Cipreses 919, colonia Torreón Jardín, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 17 de septiembre de 2026.
LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **124/2025,** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL,** promovido por MARGARITA RODRIGUEZ AVILA en contra de **FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.** se ha dictado una sentencia con fecha veinte de mayo del dos mil veintiseis, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora MARGARITA RODRIGUEZ AVILA, justifico los elementos constitutivos de su acción conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la parte demanda no compareció a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se condena a FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., a cumplir con el contrato de compraventa de fecha 19 de julio de 2003, debiendo otorgar la escritura correspondiente a favor de MARGARITA RODRIGUEZ AVILA, respecto del inmueble identificado como: INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 89, LOTE 1, FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA MERCED, MUNICIPIO TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 140.25M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORPONIENTE EN 17.00 METROS CON CALZADA HACIENDA DE TORREON; AL SURORIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA; AL NORORIENTE EN 8.25 METROS CON CALLE PUENTE NUEVO Y AL SURPONIENTE EN 8.25METROS CON EL LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA, USO DEL SUELO URBANO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO EL FOLIO REAL 161640. A FAVOR DE FABRICACIONES CIVILES E IINDUSTRIALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. QUINTO. Prestación que deberá de cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes en que sea legalmente ejecutable esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo esta autoridad lo hará en su rebeldía, ello de conformidad con el artículo 926 fracción III del Código Procesal Civil del Estado. SEXTO. Se condena a FABRICACIONES

CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia a la parte actora. SEPTIMO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutivos de esta sentencia al demandado FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E
Torreón, Coahuila de Zaragoza, 02 de junio del 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 16 Oct



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. María Guadalupe Muñoz Cardiel por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, expediente número **197/2025,** por la **rectificación del acta** de defunción número 389, del C. **FRANCISCO BLANCO MIRELES,** para que en la misma se asiente en el rubro de estado civil como concubinato y como concubina la C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ CARDIEL, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la OFICIALIA TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. Torreón, Coahuila, a 01 de septiembre de 2026.

SECRETARIA
LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA
(RÚBRICA) 16 Oct



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
124/2026

C. MÓNICA LIZBET CÓRDOVA PERALES.

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad y dentro de los autos del expediente número **235/2023** relativo al juicio **especial hipotecario** promovido por BBVA MÉXICO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO y continuado por FUZI ACTIVOS S. A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C. V. en contra de **MÓNICA LIZBET CÓRDOVA PERALES,** se dictó una resolución de fecha cuatro de julio de dos mil veinticuatro, que en su parte conducente dice:
Expediente número 235/2023
Sentencia definitiva número 116/2023
Torreón, Coahuila, a (04) cuatro de julio del año (2024) dos mil veinticuatro.
V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente 235/2023, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado FERNANDO HUMBERTO FLORES DOMINGUEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de MÓNICA LIZBET CÓRDOVA PERALES,en su carácter de acreditados, y; Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520, 521, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve:

R E S O L U T I V O S:
PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.
SEGUNDO. La parte actora, la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, justificó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada C. MÓNICA LIZBET CÓRDOVA PERALES, no compareció a juicio a excepcionarse, en consecuencia:
TERCERO. Se condena a la demandada C. MÓNICA LIZBET CÓRDOVA PERALES, a pagar a favor de la parte actora la

cantidad $842,478.31 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 31//100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital.
C. CUARTO. Se condena a la demandada C. MÓNICA LIZBET CÓRDOVA PERALES, al pago de la cantidad de $31,359.38 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios calculados al mes de agosto de dos mil veintidós, a razón de una tasa anual del 11.20% (ONCE PUNTO VEINTE POR CIENTO), más los que se sigan generando hasta la total conclusión del presente negocio.
QUINTO. Se condena a la demandada C. MÓNICA LIZBET CÓRDOVA PERALES, al pago de la cantidad de $83.07 (OCHENTA Y TRES PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios vencidos al mes de agosto de dos mil veintidós, a razón de una tasa anual del 6% (SEIS POR CIENTO), que corresponde al interés establecido en el artículo 362 del Código de Comercio, toda vez que las partes no pactaron el pago de intereses moratorios en el contrato base de la acción.
SEXTO. Se condena a la demandada C. MÓNICA LIZBET CÓRDOVA PERALES, al pago de gastos y costas de la instancia.
SEPTIMO. Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente al que cause ejecutoria la presente resolución, para que la demandada C. MÓNICA LIZBET CÓRDOVA PERALES, cumpla con las obligaciones de pago contraídas y derivadas del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.
OCTAVO. En atención a que la parte demandada MÓNICA LIZBET CÓRDOVA PERALES, fuera emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio en el Estado de Coahuila.
Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil de Coahuila.
Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN, que autoriza y da fe. DOY FE.

firmas **rúbricas
Torreón, Coahuila, a 16 de julio de 2026
Licenciada Rosalinda De la Cruz Gaytán.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 16 Oct



JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **247/2025,** que corresponde al Juicio **Ordinario Civil** promovido por **MARTHA SILVIA PUENTE MONREAL o también conocida como MARTHA SILVIA PUENTE MONREAL DE OROZCO ,** en contra de DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, antes llamado registro público de la propiedad y del comercio y NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. como fiduciaria en el fideicomiso denominado fondo "ADMIC" ., el licenciado JOSÉ OCTAVIO QUIÑONES RIVERA, Juez Sexto en Materia Civil Con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite licenciado DANIEL HUERTA LOPEZ, que autoriza y da fe de la sentencia definitiva número 20/2026, cuyos puntos resolutivos son los siguientes.

RESOLUTIVOS

Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse y se resuelve:
PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente procedimiento.
SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.
TERCERO. La parte actora MARTHA SILVIA PUENTE MONREAL o también conocida como MARTHA SILVIA PUENTE MONREAL DE OROZCO , acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto en tanto que las partes demandas DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, antes llamado registro público de la propiedad y del comercio y NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. como fiduciaria en el fideicomiso denominado fondo "ADMIC" , no comparecieron a juicio a hacer valer sus excepciones y defensas, en consecuencia.
CUARTO. Se declara que ha operado la prescripción negativa de la garantía Hipotecaria otorgada a MARTHA SILVIA PUENTE MONREAL o también conocida como MARTHA SILVIA PUENTE MONREAL DE OROZCO a favor de la parte actora, respecto del bien inmueble ubicado en: NUEVO TRAZO DE LA CIUDAD, FORMADA POR LA CALLE "28" Y PRIVADA SIN NOMBRE, INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 235, MUNICIPIO TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO 175.00 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON TERRENOS PROPIEDAD DE LA DECLARANTE SEÑORA CONSUELO DUARTE DE GONZÁLEZ, AL SUR CON PRIVADA SIN NOMBRE, AL

ORIENTE TAMBIÉN CON TERRENOS PROPIEDAD DE LA DECLARANTE SEÑORA CONSUELO DUARTE DE GONZÁLEZ, AL PONIENTE CON LA CALLE 28, USO DEL SUELO URBANO.
QUINTO. Una vez que la presente resolución sea legalmente ejecutable, gírese atento oficio a la OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, a fin de que se sirva cancelar la inscripción de la garantía hipotecaria en favor MARTHA SILVIA PUENTE MONREAL o también conocida como MARTHA SILVIA PUENTE MONREAL DE OROZCO, derivada los créditos con garantía hipotecaria base de la acción, inscritos en el Registro Público de la Propiedad así:
SEXTO. Por las razones indicadas en el último considerando del presente fallo, no ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia al no actualizarse las hipótesis de los artículos 131 y 136 del Código Procesal Civil de la Entidad.
SÉPTIMO. Notifíquese Personalmente a las partes demandadas en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado.
Publíquese el presente Edicto por por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior de conformidad por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC DANIEL HUERTA LOPEZ
(RÚBRICA) 16 Oct

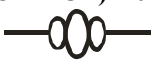


JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

Edicto 16/2026

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el C. **ROBERTO FRAGOSO MORALES** demandando en la vía Especial Familiar d e **Rectificación de Acta** del Estado Civil, a los C.C. OFICIAL 08 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, expediente numero **507/2026,** por la rectificación de su acta de nacimiento con número 825, libro 1, Tomo 5, de fecha 19 de Diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, de la Oficialía 08 del Registro Civil con residencia en Torreón, Coahuila en virtud de que fue asentado erróneamente como año de su nacimiento "198", siendo lo correcto que debió asentarse como año de su nacimiento "1988", asentada ante el C. Oficial 08 Del Registro Civil De Torreón, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía 02 Del Registro Civil con residencia en ésta ciudad de Torreón, Coahuila.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.
Torreón, Coahuila., a (27) veintisiete de Agosto del año 2026.
SECRETARIA
LIC. SANDRA VICTORIA CARDONA FAVELA
(RÚBRICA) 16 Oct



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **778/2026** relativo al JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA** DEL REGISTRO CIVIL promovido por **Juan Manuel Herrera Muñoz** en contra de Oficial Tercero del Registro Civil, de esta ciudad y Agente del Ministerio Público de la Adscripción, el Juez de Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en la Página de Poder Judicial de Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía a Cuarta del Registro Civil del Ejido La Flor de Jimulco, de esta ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su propia acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento "12 de marzo de 1951", siendo lo correcto como "12 de marzo de 1961", llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.
TORREON, COAHUILA: A 07 DE OCTUBRE DE 2026
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ
(RÚBRICA) 16 Oct

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. ALEJANDRA AGUERO GALLEGOS, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **CIRILO SANTANA BARRON**, mismo que se radicó bajo el expediente número **431/2026**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE AGOSTO DE 2026.
LA C. SECRETARIA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MA. ELENA CASTRO FRAIRE, MARIA DE LA PAZ y MARCELA de apellidos MANCILLAS CASTRO, a denunciar juicio **MIGUEL EDUARDO MANCILLAS GRANADOS**, mismo que se radicó bajo el expediente número **432/2026**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.- -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DE 2026.
EL C. SECRETARIO.
LIC. ALFREDO REZA RIVERA.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron JOSÉ JESÚS RAUL, LUIS GERARDO, ALEJANDRINA, JUAN JAIME, ALMA DELIA, MARÍA DE LOURDES Y CARLOS FERNANDO de apellidos SIFUENTES GUERRERO, a denunciar juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE **RAUL SIFUENTES UGALDE y ALEJANDRINA GUERRERO ROMO,** mismo que se radicó bajo el expediente número **453/2026**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.- -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DE 2026.
LA C. SECRETARIA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron EUSTOLIO GONZALEZ GARCÍA, J. JESÚS Y ELMER de apellidos GONZÁLEZ SORIA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **ROSALINA SORIA RUIZ,** mismo que se radicó bajo el expediente número **454/2026**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DE 2026.
EL C. SECRETARIO.
LIC. ALFREDO REZA RIVERA
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARGARITA ESCOBAR JAIME, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **ISIDRO ESCOBAR CHACON y PETRA JAIME HERRERA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **463/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DE 2026.
LA C. SECRETARIA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JOSE ROBERTO CHAVEZ MACIAS, a denunciar JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MODESTO CHAVEZ FRANCO**, mismo que se radicó bajo el expediente número **466/2026**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
EL C. SECRETARIO.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:-

- - -Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARGARITA JIMENEZ SOTO, a denunciar juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE **MARGARITA SOTO CEDILLO y ANTONIO JIMENEZ LOPEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **470/2026**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DE 2026.
EL C. SECRETARIO.
LIC. ALFREDO REZA RIVERA.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:-

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MAYRA SARAI, LILIANA JANET, LAURA PATRICIA Y HÉCTOR EDUARDO de apellidos MERAZ PÉREZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **HÉCTOR EDUARDO MERAZ HERNÁNDEZ Y MA. DE LOURDES PÉREZ JARA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **502/2026**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
EL C. SECRETARIO.
LIC. ALFREDO REZA RIVERA.
(RÚBRICA) 29 Sep y 16 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JAVIER LOERA SANDOVAL, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JESÚS LOERA RODRIGUEZ,** mismo que se radicó bajo el expediente número **474/2026,** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
EL C. SECRETARIO.
LIC. ALFREDO REZA RIVERA.
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARÍA ELENA PALACIOS FLORES, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JUAN PALACIOS LOMAS y MARÍA DE LA LUZ FLORES MUÑOZ,** mismo que se radicó bajo el expediente número **537/2026,** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
LA C. SECRETARIA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **186/2025,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentarío** a bienes de **Vicente**

Ramírez Ávila y María Presas Teniente, denunciado por Rosa María, Jesús, Carmen, Juana María, Vicente, Alfredo, Josefina y Alejandro todos de apellidos Ramírez Presas, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a Diecisiete de Marzo del dos mil Veintiséis.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
LICENCIADA ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **263/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Javier Roque Ortiz** denunciado por María Guadalupe Vielma Sifuentes, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, veinticuatro de septiembre de 2026

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **274/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ernesto Pérez García,** denunciado por Juan Pérez García, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a veinticinco de septiembre de dos mil veintiséis.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
LICENCIADA GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **279/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Héctor Molina Ramírez y Guadalupe López Santoyo, también conocida como Guadalupe Santoyo,** denunciado por Héctor Gustavo Molina López, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a diez de septiembre de dos mil veintiséis.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
LICENCIADA DULCE VIOLETA BARRÓN GÓMEZ
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **306/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Cruz Pérez Ibarra** denunciado por Luis Manuel Luna Pérez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a dos de octubre 2026

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
LIC. ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **325/2025,** relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Mónico Alarcón Montero,** denunciado por Juana María Juárez Salazar, Mónica Isabel y Judith ambas de apellidos Alarcón Juárez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a Diecisiete de Marzo del dos mil Veintiséis.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
LICENCIADA ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **223/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María de la Luz Espinosa Chávez,** denunciado por Rosa Delia. Francisco Javier, Maro Antonio, Cecilia y Luz María todos de apellidos Acosta Espinoza, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; nueve de julio de 2026.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **282/2026,** relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ismael Carrillo Roque,** denunciado por Ángeles Alejo García, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; 22 de septiembre de 2026

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial
Elvia del Rosario Rosales Teniente
(RÚBRICA) 16 y 30 Oct

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. **Avisos judiciales y administrativos:**
- **1.** Por cada palabra en primera o única inserción, $2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- **2.** Por cada palabra en inserciones subsecuentes, $2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, $974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, $1,327.00 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. **Suscripciones:**
- **1.** Por un año, $3,633.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
- **2.** Por seis meses, $1,817.00 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).
- **3.** Por tres meses, $959.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- **4.** Número del día, $38.00 (TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- **5.** Números atrasados hasta 6 años, $136.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
- **6.** Números atrasados de más de 6 años, $274.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, $490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, $974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2026.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.
Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx